

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Año: 2016

## PROTOCOLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Modalidad de Proyecto: (marque con una cruz la modalidad que corresponda)

Modalidad		
Facultad		
Interfacultad		
Tesis de posgrado	Χ	
Asignatura		
Docente		
Con convenio		
interinstitucional		

Referencias: Facultad, proyecto de interés de la Facultad de Ciencias de la Salud de UCES; Interfacultad, proyecto colaborativo entre las unidades académicas; Tesis de posgrado, proyecto dirigido por un candidato doctoral; Asignatura, proyecto de una cátedra; Docente, proyecto propuesto por un docente de UCES independiente de la asignatura; Con convenio interinstitucional, proyecto patrocinado de dos instituciones y avalado mediante un convenio.

#### 2. Miembros del Equipo de Investigación

- Director: Profesor Dr. Jorge Odzak

- Co-director/es:

(En caso de un proyecto TESIS, agregar el nombre del director o consejero de la tesis)

- Otros miembros del equipo de investigación pertenecientes a UCES
- Otros miembros del equipo de investigación externos a la Institución:
- Asistentes Alumnos de Investigación:

# 3. Unidad Académica Patrocinante:

## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **1. Línea de investigación:** La Medicina Legal aplicada al diagnóstico pericial, a la prevención y a la asistencia de la problemática de la niñez y adolescencia víctima o victimaria que cursa causas penales o cuya vulnerabilidad propende a su judicialización penal en tanto víctima o victimaria.
- **2. Disciplina general y área específica del conocimiento:** Medicina Legal, Psiquiatría Forense Infanto-Juvenil, la problemática de la Niñez y Adolescencia víctima de violencia física, psíquica y/o sexual y la de la minoridad victimaria o con conductas reñidas con la ley penal.
- **3. Título del proyecto:** Psiquiatría Forense de la Niñez y Adolescencia Víctima o Victimaria.



# 4. Resumen técnico (entre 150-250 palabras):

La Psiquiatría Forense de la Niñez y Adolescencia Víctima o Victimaria se emparenta, más allá del motivo por el que esta población cursa o podría cursar una judicialización penal (haber sido víctimas de violencia física, psíquica y/o sexual o haber cometido delitos), en que en todos los casos han sufrido un trauma, daño o secuela psíquicos desatendido o insuficientemente atendido en el antes, durante o después de su judicialización.

Urge propiciar una prevención y promoción de la salud mental y familiar (prepatogénica) de estas poblaciones expuestas, una detección y tratamiento precoz (patogénica) de los casos clínica y socialmente incipientes, y una atención especializada de los cuadros que cursan hacia el trauma, el daño o la secuela mental.

El marco jurídico nacional lo ofrece la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Nº 26.061 y la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657, entre sus expresiones paradigmáticas.

Se ofrecer una respuesta integrada acorde a la complejidad del problema.

La Medicina Legal (la Psiquiatría Forense Infanto-Juvenil), conjuntamente con su tarea pericial, ha de articular y favorecer la atención integral de esta problemática a través de la conformación de equipos interdisciplinarios e intersectoriales clínico-jurídico-sociales especializados en la problemática de esta niñez y adolescencia en riesgo.

- **5. Palabras clave** (entre 4 y 6 descriptores temáticos relevantes): Psiquiatría Forense Infanto-Juvenil. Inter-disciplina e inter-sectorialidad Clínico-Jurídico-Social. Atención Primaria, Diagnóstico y Tratamiento Precoz, Rehabilitación. Especialización en la problemática de la niñez y adolescencia víctima o victimaria.
- 7. Definición del problema e hipótesis (dependiendo del tipo de estudio):

Se trata de una investigación aplicada cuali-cuantitativa tendiente a optimizar la atención clínica, judicial y social de la niñez y adolescencia víctima de violencia física, psíquica o sexual o cuya conducta colisiona con la ley penal.

Hipótesis: la niñez y adolescencia judicializada penalmente, o proclive a serlo, sufre traumas, daños o secuelas psíquicas resultantes de la violencia física, psíquica o sexual, o de la desatención de sus necesidades básicas en su crecimiento y desarrollo.

**8.** Justificación científica, académica-institucional y social: La problemática de la niñez y adolescencia judicializada penalmente o propensa a serlo, en tanto víctima o victimaria, exige la conformación de un sistema integrado y especializado de prevención, detección y tratamiento precoz, y de rehabilitación, según el momento evolutivo de su padecimiento.



- **9. Objetivos:** Direccional: la conformación de un sistema clínico-jurídico-social integrado en orden a la atención del nivel primario, secundario y terciario de salud mental de la niñez y adolescencia expuesta a la judicialización penal en tanto víctima o victimaria.
- 10. Metodología (conforme el tipo de investigación):
  - a. Para investigaciones empíricas cuantitativas, cualitativas, cuali-cuantitativas, o experimentales se necesita especificar, como mínimo, los siguientes aspectos con detalles:
    - -Variables: A partir de la determinación de trauma, daño o secuela psíquica en la infancia y adolescencia en riesgo de victimización física, psíquica o sexual o con conductas reñidas con la ley penal, se evaluará: 1-edad, 2-género, 3-diagnóstico y atención clínico-jurídico-social.
    - -Lugar del Estudio: Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.
    - Sujetos Involucrados: Niñas, Niños y Adolescentes peritados por causas penales como víctimas o victimarios en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.
    - Instrumentos de Recolección de Datos: entrevistas a la población estudiada y/o a sus informantes claves, y examen psíquico a los niños y adolescentes.
    - Consideraciones Éticas del Estudio: autorización de las autoridades competentes en ambas instituciones (Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional).
  - b. Para investigaciones de tipo teóricas: detallar la metodología que se utilizará.
- 11. Anexos (según corresponda al tipo de investigación)
  - Solicitud de autorización de la Institución donde se pretende realizar el estudio: si
  - Invitación a la participación del estudio y Consentimiento Informado: si
  - Protocolos de Experimentación: si
  - Especificaciones de Técnicas y Métodos de Estudio: si
  - Descripción de tests, maniobras o procedimientos: si
  - Fórmulas, Reactivos, etc.: no

## III. IMPACTO DEL PROYECTO Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

1. Presentación de un plan viable de publicación de la investigación. (Especificar si se pretende publicar los resultados de la investigación en forma de un trabajo libre, un artículo científico o un libro. Si es posible mencionar el nombre de la/s publicaciones, características,



lugar de origen e idioma de la/s publicación/es donde se prevé difundir el proyecto, etc.): en forma de tesis, de ser posible doctoral y del Poder Judicial (Cuerpo Médico Forense).

#### **IV. PRESUPUESTO**

- 1. Estimación de la duración del proyecto (expresado en cantidad de meses): 12 meses.
- 2. Estimación del tiempo semanal necesario para realizar la investigación (expresado en cantidad horas semanales): 20 hs.
- **3. Estimación de gastos.** Debe detallar todos los insumos y gastos. Lo que fue adquirido a través del presupuesto de la UCES, una vez concluido el proyecto, se entregará a la unidad académica que financió el estudio: gastos absorbidos por el investigador.
  - Recuerde que al solicitar reintegros por gastos directos de investigación, se aprobarán aquellos gastos que estaban contemplados en el presupuesto que presente en este protocolo, por lo que se solicita que pueda detallar con claridad los rubros que considera pertinentes, por ejemplo: insumos de laboratorio, libros, fotocopias, materiales impresión, correo postal, artículos librería, papelería, viajes, test, traducciones, publicación, etc.
  - Cualquier otro gasto que no esté contemplado dentro de lo que fue descripto, deberá consultarse a fin de obtener autorización, la cual podrá concederse, en consulta con la Facultad, en caso que se justifique tal gasto debido a la naturaleza del proyecto. En caso contrario, no podrá ser reembolsado si el investigador efectúa el gasto a priori.

## **EJEMPLO PARA ARMAR PRESUPUESTO**

RUBROS	PRESUPUESTO
Insumos de laboratorio	\$
Libros	\$
Fotocopias, materiales impresión, artículos librería, papelería	\$
Viajes	\$
Etcétera	
TOTAL	\$

## V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- 1. Listado de referencias bibliográficas (citados en el proyecto)
- VI. CRONOGRAMA O PLAN DE TAREAS PARA EL AÑO EN CURSO (Agregue tantas líneas como necesite)

(Recuerde que los proyectos evaluados y autorizados se iniciarán en abril de 2016)

Actividades de Investigación	Primer Semestre	Segundo Semestre
Recolección de datos	X	
Sistematización y conclusiones		X

